

JDCL/96/2016

Toluca de Lerdo, México, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio DJCMT/015/2016 presentado a las dieciséis horas con treinta y siete minutos y diez segundos del treinta de agosto del año en curso, por Miguel Ángel Maya Rivera, Director Jurídico y Consultivo del Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México, por el que hace manifestaciones relativas al cumplimiento del requerimiento dictado en el presente juicio ciudadano local.

Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII, y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Director Jurídico y Consultivo del Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México, con el oficio de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



ESTADO DE MÉXICO
TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS